

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

5477

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2011, del Viceconsejero de Universidades e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria de becas para realizar estudios de especialización en el extranjero en temas de interés para la Comunidad Autónoma del País Vasco correspondientes al curso 2011-2012.

Por Orden de 4 de mayo de 2011, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, se convocaron becas para realizar estudios de especialización en el extranjero en temas de interés para la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso 2011-2012.

Los artículos 11 y 12 de dicha Orden establecen que las solicitudes nuevas y de renovación serán resueltas por el Viceconsejero de Universidades e Investigación, a propuesta de una Comisión Evaluadora formada por la Directora de Universidades, la Directora de Política Científica y un Técnico de la Dirección de Política Científica.

Por lo expuesto, vistas las solicitudes nuevas y de renovación presentadas a esta convocatoria y considerada la propuesta de la Comisión de Valoración

RESUELVO:

Primero.– Conceder la renovación de la beca para realizar estudios de especialización en el extranjero en temas de interés para la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso 2011-2012 a cada una de las personas que figuran en el anexo I.

Segundo.– Conceder becas nuevas para realizar estudios de especialización en el extranjero en temas de interés para la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso 2011-2012 a cada una de las personas que figuran en el anexo II.

Tercero.– Establecer una lista de reservas, recogida en el anexo III, que podrán acceder a una beca en caso de vacantes, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado séptimo del artículo 11 de la Orden de 4 de mayo de 2011.

Cuarto.– No admitir las solicitudes presentadas por las personas relacionadas en el anexo IV, por los motivos allí expresados.

Quinto.– La cuantía, duración y demás condiciones de disfrute de dichas becas son las que se deriven de las bases de la convocatoria.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Universidades e Investigación en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de septiembre de 2011.

El Viceconsejero de Universidades e Investigación,
PEDRO LUIS ARIAS ERGUETA.

viernes 11 de noviembre de 2011

ANEXO I

Conv.	Apellidos/nombre			Dot. Económica/Matricula/Viajes/Euros		
				DOTACIÓN BECA	MATRÍCULA	VIAJES
2010	Gola	Isasi	Andrés	5.476,88	6.000,00	1.000,00
2010	Beitia	Aguirre	Maia	13.038,57	0,00	1.000,00
2010	Uria	Manterola	Estibalitz	17.529,24	0,00	600,00
2010	Malaxetxebarria	Elvira	Jon	12.364,02	3.445,55	600,00

viernes 11 de noviembre de 2011

ANEXO II

Conv.	Apellidos/nombre			Puntuación	Dot.Economica/Matricula/Viajes/ euros/año		
					DOTACIÓN BECA	MATRÍCULA	VIAJES
2011	Zabala	Larrañaga	Xabier	82,53	16.430,64	6.000,00	1.000,00
2011	Salazar	Arresti	Aitziber	82,30	11.686,16	0,00	600,00
2011	Metola	Martínez	Ane	81,67	15.936,03	0,00	600,00
2011	Bilbao	Sevil	Eduarne	80,80	17.529,24	4.240,00	600,00
2011	Navarro	Gastiasoro	Maria	80,30	18.023,52	0,00	600,00
2011	Rujas	Diez	Eduarne	79,85	16.068,47	0,00	600,00
2011	Alonso	Vicinay	Leire	79,04	17.148,60	1.400,00	600,00
2011	Tejada	Ulla	Sergio	78,80	16.485,36	6.000,00	300,00
2011	Retolaza	Diez	Ander	77,29	15.561,92	1.713,00	600,00
2011	Fernandez	Puertas	Eneritz	76,15	17.529,24	4.241,00	300,00
2011	Zalbidea	Botrán	Janire	74,68	16.430,64	6.000,00	1.000,00
2011	Ibarra	Urizar	Adriana	73,34	18.023,52	0,00	600,00
2011	Graña	Lecuona	Alba	71,41	17.189,76	400,00	300,00
2011	Almandoz	Gil	Leire	71,20	17.148,60	0,00	600,00
2011	Turreira	García	Nerea	70,36	16.521,56	0,00	600,00
2011	Hernández	Castellanos	Alberto	70,11	15.435,86	6.000,00	600,00
2011	Iparragirre	Iruin	Ibon	69,63	6.750,00	6.000,00	1.000,00
2011	Zumalacárregui	Martínez	Paula	69,27	16.485,36	5.000,00	600,00
2011	Rodríguez	Schumacher	Marta	69,22	16.839,12	6.000,00	600,00
2011	Marquez	Etxabe	Yanire	68,52	9.584,54	6.000,00	1.000,00
2011	Zabala	Polla	Aldana	67,88	15.111,58	4.754,00	600,00
2011	Bolibar	Núñez	Jone	66,30	12.629,34	1.024,00	600,00

viernes 11 de noviembre de 2011

ANEXO III

	Apellidos/nombre		Puntuación	Puesto
Vila	Diéguez	David	66,14	1
Artola	San Miguel	Asier	65,98	2
Vergara	González	Daniel	64,51	3
Ruiz	Yaniz	Maite	64,03	4
Medizabal	Samper	Enara	64,00	5
Urbietta	Vega	Miren	63,07	6
Sedano	Naveira	Nagore	62,18	7
Vallejo	García	Unai	62,17	8
de Felipe	Prieto	Xabier	61,43	9
Pérez	López de Lacalle	Ibai	61,05	10
Menzel	Barraqueta	Jan-Lukas	61,04	11
Valcarlos	Carrera	Naiara	60,72	12
Muguirra	Urtubi	Ane	60,55	13
de la Puente	Vadillo	Naiara	60,39	14
las Heras	Cuenca	Jon	60,00	15
Vivanco	Gutiérrez	Diego	59,62	16
Jalón	Ayarzagüena	Zuriñe	58,69	17
Geijo	Gutiérrez	Maria Jesica	58,40	18
Palomo	García	Lidia	58,33	19
Larruskain	Zabala	Jon	58,25	20
Miota	Gonzalez	Veronica	58,04	21
Belza	Mendikute	Miren	56,83	22
Ortega	Bilbao	Virginia	56,06	23
González	Pérez	Alexander	55,89	24
Galvany	Larrouquere	Ainhoa	54,72	25
Simon	Zabala	Olaia	54,13	26
del Collado	Barrondo	Maite	54,00	27
Cardenal	Alonso-Allende	Mariana	52,62	28
Arzac	Iridoy	Haitz	52,21	29
Vallejo	Minguez	Jenifer	51,84	30
Zarraonandia	Simeon	Gaizka	50,73	31
Abascal	Palacios	Beatriz	50,40	32

viernes 11 de noviembre de 2011

ANEXO IV

Apellidos/nombre			Motivo de no admisión	
Alvarez	Mimentza	Ane	Documentación no subsanada y/o incumplimiento de requisito no alegado	
Andino	Gutiérrez	Álvaro	No haber finalizado los estudios requeridos para poder optar a la beca en junio de 2007 o en fecha posterior	
Ascasibar	Badiola	Ion	Documentación no subsanada y/o incumplimiento de requisito no alegado	
Barbarin	Laresgoiti	Irati	No poseer una media de expediente académico igual o superior a 1,60 puntos. No obstante, para Ingeniería y Arquitectura se exigirá una media de 1,35.	
Barrera	Medrano	Leire	No haber finalizado los estudios requeridos para poder optar a la beca en junio de 2007 o en fecha posterior	
Bayram	Garcia Verdej	Ozlem	No estar empadronada en un municipio de la CAPV al menos con un año de antelación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.	No haber finalizado los estudios requeridos para poder optar a la beca en junio de 2007 o en fecha posterior
Blanco	Redondo	Andrea	No haber finalizado los estudios requeridos para poder optar a la beca en junio de 2007 o en fecha posterior	
Brito	Amas	Lide	No haber finalizado los estudios de Grado del EEES y tener superados un mínimo de 240 ECTS, comprendidos los correspondientes a los estudios de Grado y a los de Máster	

viernes 11 de noviembre de 2011

Apellidos/nombre			Motivo de no admisión	
Ciarsolo	Garate	Nora	No haber finalizado los estudios requeridos para poder optar a la beca en junio de 2007 o en fecha posterior	Incumplimiento de plazo/y o forma en la presentación de la solicitud
Díaz de Duran	Gómez	Iker	RENUNCIA	
Elguezabal	Lazcano	Jon	Documentación no subsanada y/o incumplimiento de requisito no alegado	
Galdos	Balzategui	Ane	No poseer una media de expediente académico igual o superior a 1,60 puntos. No obstante, para Ingeniería y Arquitectura se exigirá una media de 1,35.	Incumplimiento de plazo/y o forma en la presentación de la solicitud
Gallego	Blanco	Irene	No poseer una media de expediente académico igual o superior a 1,60 puntos. No obstante, para Ingeniería y Arquitectura se exigirá una media de 1,35.	
Goikolea	Uriarte	Irene	No haber finalizado los estudios requeridos para poder optar a la beca en junio de 2007 o en fecha posterior	
Landabaso	Roquero	Ivan	No haber finalizado los estudios conducentes al título oficial español de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico y tener superados 60 ECTS (créditos European Credit Transfer System) de un Máster oficial	No estar reconocidos oficialmente los títulos obtenidos en el extranjero o en centros universitarios privados españoles, acreditándolo mediante la presentación del certificado de homologación emitido por el Ministerio competente/ no poseer una media de expediente académico igual o superior a 1,60 puntos. No obstante, para Ingeniería y Arquitectura se exigirá una media de 1,35.
Luzarraga	Iturrioz	Joseba Aitor	Incumplimiento de plazo/y o forma en la presentación de la solicitud	

viernes 11 de noviembre de 2011

Apellidos/nombre			Motivo de no admisión	
Martinez de Santos	Villa	Irune	No poseer una media de expediente académico igual o superior a 1,60 puntos. No obstante, para Ingeniería y Arquitectura se exigirá una media de 1,35.	
Mera	Martínez	Daniel	Documentación no subsanada y/o incumplimiento de requisito no alegado	
Miguel	Nicio	Elena	No haber finalizado los estudios conducentes al título oficial español de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico y tener superados 60 ECTS (créditos European Credit Transfer System) de un Máster oficial	No poseer una media de expediente académico igual o superior a 1,60 puntos. No obstante, para Ingeniería y Arquitectura se exigirá una media de 1,35.
Monterroso	Fernandez	Naiara	No haber finalizado los estudios requeridos para poder optar a la beca en junio de 2007 o en fecha posterior	
Oyarzabal	Arigita	Antonio	Incumplimiento de plazo/y o forma en la presentación de la solicitud	
Pradera	Goikoetxea	Teresa	RENUNCIA	
Renedo	Illarregi	Erika	No poseer una media de expediente académico igual o superior a 1,60 puntos. No obstante, para Ingeniería y Arquitectura se exigirá una media de 1,35.	
Segura	Ubegun	Maitane	Documentación no subsanada y/o incumplimiento de requisito no alegado	
Tamayo	Oya	Yolanda	Incumplimiento de plazo/y o forma en la presentación de la solicitud	
Urbietta	Esنال	Izaskun	Documentación no subsanada y/o incumplimiento de requisito no alegado	

viernes 11 de noviembre de 2011

Apellidos/nombre			Motivo de no admisión	
Valle	Aramburu	Iker	Documentación no subsanada y/o incumplimiento de requisito no alegado	